



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

3452/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día diecinueve de abril del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3452/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a:

**"1. ¿Cuál es la cantidad de pacientes que están recibiendo, en la actualidad, atención en Salud Mental en toda la red del Seguro Social? (Hospitales, policlínicos, clínicas comunales y unidades médicas). 2. ¿Cuántos de todos estos pacientes están recibiendo atención psicológica y cuántos están recibiendo atención psiquiátrica? 3. ¿Cuántos pacientes son hombres y cuántas son mujeres? 4. ¿Cuál es el detalle del total de pacientes, según rangos de edades y género? 5. ¿Cuáles son las cinco causas más frecuentes de consulta? 6. ¿Cuáles son los cinco principales diagnósticos? 7. ¿Cuál es el porcentaje de pacientes que abandona el tratamiento sin finalizarlo? 8. Tablas de estadísticas para establecer parámetros de comparación en los últimos 5 años."**

Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Actuariado y Estadística y Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, envió a través de archivos electrónicos la información requerida en los puntos del 1 al 6 y 8 de la solicitud de información, Asimismo la Jefatura del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental respondió el punto 7 de la solicitud manifestando que el porcentaje que abandona el tratamiento sin finalizarlo es el 18.4% de los pacientes.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

**Entréguese:** a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que consta en archivos adjuntos.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202